



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN Nro.03
(Enero 30 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2014.

LA PERSONERA MUNICIPAL DE ITUANGO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

1. Que La constitución Política de Colombia y Ley, especialmente la Ley 136 de 1994 en su artículo 168, contemplan la autonomía presupuestal y administrativa de las Personerías Municipales.
2. Que la Personería se encuentra representada por el Personero Municipal y que por lo tanto éste actúa en su nombre.
3. Que en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” en sus artículos 73 y 74 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción la efectividad del control de la gestión pública.
4. Que de acuerdo a lo anterior, se hace indispensable para la Personería Municipal adoptar y aprobar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad correspondiente al año 2014.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar en todas su parte el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2014, dirigido a los servidores públicos de la Personería Municipal de Ituango, Antioquia; el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El Plan anticorrupción y atención al Ciudadano, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación, por parte de los funcionarios de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de La Personería Municipal de Ituango, Antioquia, se Publicará en la página Web www.ituango-antioquia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLE. El responsable del Control interno o quien haga sus veces en la Personería Municipal de Ituango, Antioquia, será el encargado de elaborar anualmente el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, según lo establece la Ley 1474 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Personería Municipal de Ituango, Antioquia a treinta (30) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



PATRICIA LONDOÑO RENGIFO
Personera Municipal

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADADANO

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITUANGO – ANTIOQUIA

ENERO 30 DE 2014

“Nuestro esencia el respeto de los Derechos Humanos, Patrimonio Universal para la reconciliación, la Paz y la Justicia Social”

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 denominada el Estatuto Anticorrupción, todas las entidades públicas y especialmente aquellas, que como la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITUANGO, ANTIOQUIA**, están encargadas de velar por la salvaguarda del tesoro público y por correcto ejercicio de la función pública, tenemos un compromiso permanente con la lucha contra la corrupción y es por ello que se hace necesario diseñar un instrumento que no solo defina las estrategias que serán utilizadas para este propósito sino que donde en credibilidad y solidez de la institucionalidad frente a la comunidad.

Debido a ello, La Personería Municipal de Ituango, Antioquia buscará ejercer el control que le corresponde vinculando de manera activa a la ciudadanía y logrando la transparencia de las actuaciones de la administración del nivel local.

2. MISIÓN

Vigilar por el cumplimiento de la Constitución y las Leyes, así como la promoción de la Defensa de los Derechos Humanos en el municipio de Ituango y sus corregimientos, Centros Poblados y veredas. Mantener el orden jurídico y ejercer la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el municipio de Ituango y apoyar los veedores ciudadanos en sus diferentes comités y las juntas de Acción Comunal con el fin de alcanzar la atención adecuada para cada habitante según su necesidad; actuar en defensa del patrimonio público, el medio ambiente y los intereses generales de las personas que habitan en este municipio.

3. VISIÓN

En el año 2015 **LA PERSONERÍA DE ITUANGO** será un ente con la capacidad de atención e intervención oportuna, y eficiente, defensor de los derechos humanos y protector de la población vulnerable del Municipio; garantizaremos el debido proceso, la participación ciudadana, la prestación adecuada de servicios públicos y principal promotor de la conservación de los recursos naturales.

UNA PERSONERÍA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

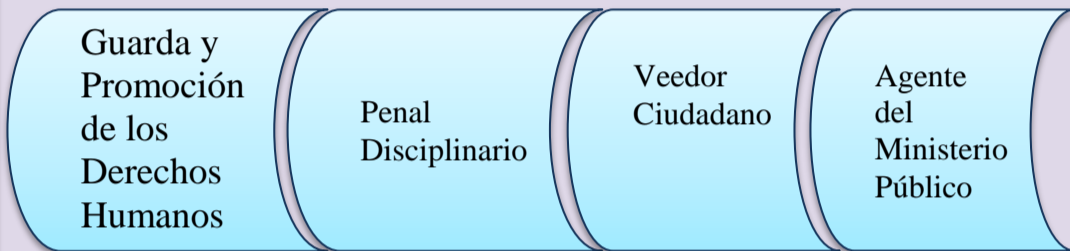
Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



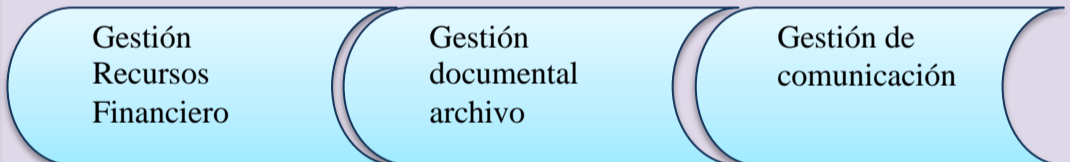
MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITUANGO

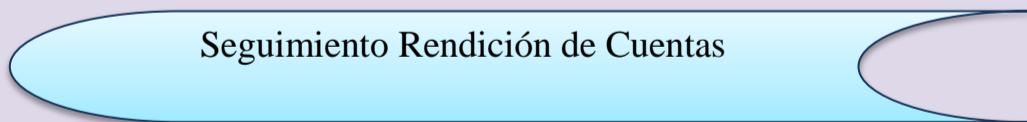
MAPA DE PROCESOS PROCESOS MISIONALES



PROCESO DE APOYO



PROCESO DE EVALUACIÓN



EVALUACIÓN Y MEJORAS

NECESIDADES
COMUNIDAD

SATISFACCIÓN
COMUNIDAD

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

4. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

La Personería Municipal de Ituango es una entidad pública comprometida con la vigilancia y veeduría del tesoro y garantía del ejercicio correcto, legal y diligente de la función pública; teniendo como apoyo fundamental la participación ciudadana que genera confianza de la comunidad en la administración pública municipal entendiendo que el estado está al servicio del ciudadano.

Por ello nuestra entidad ha diseñado estrategias encaminadas al ejercicio de la función pública de manera transparente, ligada al servicio del ciudadano y a la participación activa de la comunidad siguiendo el lineamiento trazado con los planes y programas existentes.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas institucionales y pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto anticorrupción”, en lo que respecta a la Personería Municipal de Ituango, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

4.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

La Personería Municipal de Ituango cuenta con un Modelo Estándar de Control Interno, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

La Personería Municipal de Ituango estará atenta a los lineamientos trazados por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el 2014 con el propósito de seguir nuevos lineamientos que se tracen.

Se está dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 ya que en el Despacho de la Personería Municipal se reciben las quejas, sugerencias y reclamos formulados por los ciudadanos ofreciéndoles el trámite correspondiente, además también se reciben a través del correo electrónico institucional personeria@ituango-antioquia.gov.co

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA DE ITUANGO

GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Garantizar actuaciones de defensa de los Derechos Humanos individuales y colectivos de la sociedad. ❖ Fortalecimiento de la atención y defensa de personas o grupos vulnerables o en estado de indefensión. ❖ Promover los Derechos Humanos. ❖ Fortalecer la asesoría y atención a las víctimas y sus representantes.
DEBERES Y DERECHOS	Formar a la comunidad en derechos y deberes, partiendo de una construcción colectiva sobre sus requerimientos y necesidades.
PROTECCIÓN DEL INTERÉS GENERAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	Defender la prevalencia del interés general sobre el particular.
COMO MINISTERIO PÚBLICO	Trabajar en el fortalecimiento de la justicia, la defensa de lo público y el respeto de las garantías procesales.
PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fomentar la Participación ciudadana. ❖ Impulsar el control social ❖ Interponer acciones legales en defensa del patrimonio público. ❖ Interponer acciones legales en defensa de los derechos colectivos y del ambiente.
VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal con relación a los derechos fundamentales. ❖ Desarrollo de acciones tendientes a la implementación de herramientas que permitan mitigar los riesgos de corrupción. ❖ Acompañamiento preventivo a los proceso de contratación pública en las tareas que le competen a la Personería.

4.3. CÓDIGO ÉTICA DE LA ENTIDAD

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

Los principios éticos de la personería Municipal de Ituango Son:

- ❖ La Generación de confianza de la comunidad frente al municipio, es decir el propósito fundamental del servicio público.
- ❖ El interés general prevalece sobre el particular.
- ❖ El buen uso y apersonamiento de los recursos públicos garantizando la calidad de la vida de la comunidad.
- ❖ Es imperativo ético del servidor público rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos encomendados y los resultados de su gestión.
- ❖ En la Democracia Participativa, el Control Social es complemento fundamental en la vigilancia de la gestión fiscal.
- ❖ La sostenibilidad ambiental es uno de los criterios orientadores del gasto público.
- ❖ Los bienes públicos están destinados exclusivamente al servicio de la comunidad.

VALÓRES ÉTICOS

Por valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la Dignidad Humana, Respeto, Lealtad, Justicia, Servicios, Responsabilidad, Participación, Transparencia y Eficiencia.



UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

TRANSPARENCIA: Dejar ver, sin duda ni ambigüedad.

La Personería Municipal de Ituango promueve procesos permanentes de información de resultados y la utilización de los recursos públicos. Divulga ampliamente su gestión contractual y el cumplimiento de su Plan de Gobierno. Impulso la selección de personal mediante criterios meritorios y promueve la consolidación de veedurías ciudadanas.

El comportamiento y las acciones de todos los integrantes de la Personería Municipal de Ituango se caracterizan por ser claras e íntegras en sus relaciones con los distintos sistemas de interacción.

RESPECTO: Reconocimiento de la dignidad del otro.

La Personería Municipal Ituango cumple sus compromisos y obligaciones contractuales con las comunidades beneficiadas, propiciando espacios de participación ciudadana.

La Servidora Pública de la Personería Municipal de Ituango asume con calidad el servicio y la atención a la comunidad como prioridad en su gestión administrativa. Se lleva a cabo un trabajo en donde existe una valoración y respeto permanente de la norma en la gestión administrativa.

HONESTIDAD: Honradez en el actuar.

Consistente de su función pública, el municipio de Ituango trabaja por generar confianza con sus comunidades, reconociendo los errores y equivocaciones, y buscando siempre cumplir con sus compromisos y obligaciones pactadas.

La conducta de los Servidores Públicos se enmarca siempre en la búsqueda de la probidad y la honradez.

EFICIENCIA: Lograr un propósito con el menor uso de tiempo y recursos.

La Personería Municipal de Ituango incrementa su potencial para la consecución de sus objetivos mediante la incorporación de procesos, ejercicios de la planificación, operando de manera efectiva el banco de proyectos y con el desarrollo permanente del talento humano en la Personería Municipal.

Para el logro de los objetivos del Gobierno Municipal, los Servidores Públicos se comprometen a conseguir los mejores beneficios optimizando el uso de los recursos disponibles a favor del bienestar de toda la comunidad.

SERVICIO: Actitud y ejercicio que busca responder a la satisfacción de necesidades colectivas.

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

La Personería Municipal de Ituango fortalece el sistema de quejas y reclamos, mejora el sistema de información para los usuarios, atiende la comunidad de manera adecuada y busca siempre dar una respuesta a sus necesidades.

PARTICIPACIÓN: Abrir espacios para que otros hagan parte de las actividades

La Personería Municipal de Ituango fortalece los procesos para las convocatorias públicas y desarrolla mecanismos de retroalimentación, información y divulgación con diferentes sectores del municipio.

Promover la participación es una condición indispensable para consolidar procesos íntegros en el municipio.

JUSTICIA: Virtud a dar a cada quien lo que le corresponde

Para la Personería Municipal de Ituango la equidad en la inversión social es el eje de las relaciones con sus sistemas de interacción. Se desarrollan procesos justos en las convocatorias públicas, las acciones de las servidoras públicas se orientan hacia la generación de bienes y servicios públicos de calidad suministrados de forma equitativa buscando el beneficio de los ciudadanos más vulnerados.

INTEGRIDAD: Rectitud en el actuar

La Personería Municipal de Ituango se compromete a dar cumplimiento a lo pactado. A integrar el ámbito ético a todas sus decisiones administrativas de manera que convenga el decir y el actuar en un entorno de rectitud y entereza.

La responsabilidad de las Servidoras Públicas de la Personería del Municipio de Ituango se centra en proceder con honradez y virtud, procurando satisfacer el interés general y rechazando ventajas personales.

PRINCIPIO DE LOS VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO.

El Amor, es el valor básico transversal a todo e implícito en ellos, es la base de todas las normas, ideas y valores y es lo que nos hace sentir bien o mal, libres o atados, culpables o inocentes; es lo que hace que el servidor público forme parte de un gobierno ecuánime, sencillo, honrado y veraz que proteja al pueblo de la injusticia.

4.4. ESTRATEGIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITUANGO

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

ESTRATEGIA 1
Actualización permanente y ejecución constante del modelo estándar de control interno de la Personería Municipal y Modernización de la entidad
ESTRATEGIA 2
Control preventivo al ejercicio de las labores de los servidores públicos.
ESTRATEGIA 3
Seguimiento y protección especial a los niños, niñas y adolescentes y a los adultos mayores del municipio.
ESTRATEGIA 4
Difusión y protección de los Derechos humanos.
ESTRATEGIA 5
Seguimiento a las obras ejecutadas en el municipio.
ESTRATEGIA 6
Control preventivo en materia contractual
ESTRATEGIA 7
Rendición de cuentas públicas
ESTRATEGIA 8
Apoyo y garantía en el proceso de restablecimiento de Derechos de las víctimas del conflicto armado interno colombiano.
ESTRATEGIA 9
Celeridad en trámite de los procesos disciplinario y procesos preventivos que lleva la personería municipal.
ESTRATEGIA 10
Trámite oportuno a las quejas, sugerencias y reclamos recibidos de la comunidad.
ESTRATEGIA 11
Incentivo a la participación ciudadana y uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

4.5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- ❖ Información a través de la Página Web www.ituango-antioquia.gov.co en el link de Órganos de Control – Personería Municipal con actualización permanente donde se informe de los planes, programas y proyectos que serán desarrollados por la personería municipal de Ituango.
- ❖ Tramité oportuno y eficiente a las consultas, quejas, peticiones y reclamos presentadas por la comunidad vía correo electrónico o de manera escrita o verbal en la Oficina de la Personería Municipal de Ituango ubicado en la Calle Berrio Nro. 19 08 Palacio Municipal, segundo Piso Oficina 202.

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO**

- ❖ Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio telefónicos en el teléfono 8643020 extensión 104, celular 3122957360.
- ❖ Publicación en nuestro sitio Web de documentos importantes para la fácil consulta del ciudadano.
- ❖ Información permanente a través de la cartelera institucional y por los medios de comunicación local.
- ❖ A través de un proceso pedagógico continuo ofreciendo capacitación permanente a la comunidad en materia de derechos humanos, participación ciudadana y otros temas de interés.
- ❖ Interacción constante con los medios de comunicación para que la comunidad tenga de primera mano la información sobre la actualización de la entidad.

MECANISMO	OBJETIVO
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de la Gestión de la Personería Municipal de Ituango.
APOYO A LA ACCIÓN DE TUTELA	Buscando permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
EFFECTIVIDAD DEL DERECHO DE PETICIÓN	Posibilitar al ciudadano el reclamo sobre alguna inconsistencia en un procedimiento que le genera algún tipo de afectación.
BUZON DE SUGERENCIAS	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS Y SU CAPACITACIÓN	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública de la Administración Municipal de Ituango.
PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Permitir el goce efectivo de los derechos de todos los ciudadanos cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad.



MUNICIPIO DE ITUANGO
MINISTERIO PÚBLICO

5. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO

DEBILIDADES (I)	AMENAZAS (E)
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Baja participación de la ciudadanía en el Control de las labores de la Administración Municipal. ❖ Escasos recursos para el buen ejercicio de las funciones de la entidad. ❖ Bajo personal frente a la multiplicidad de funciones que cada vez otorga la Ley a las personerías municipales. ❖ Inadecuada planta física y elementos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Falta de credibilidad de la ciudadanía en las instituciones de control. ❖ Dilatación en los procesos que se llevan en la oficina. ❖ La no ejecución de controles de manera constante y permanente.
FORTALEZAS (I)	OPORTUNIDADES (E)
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Constante capacitación para el personal de la entidad en el desempeño de sus funciones. ❖ Experiencia de los funcionarios en las labores desarrolladas. ❖ Empeño de la alta dirección en el mejoramiento integral de la entidad. ❖ Diseño de herramientas para el mejoramiento del servicio prestado. ❖ Celeridad en los Procesos efectuados y modernización de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecimientos de los medios electrónicos como la fórmula principal. ❖ Posibilidades de mejorar la imagen de la entidad a través de la eficiencia y competencia en el desarrollo de las funciones. ❖ Participación de la ciudadanía en el ejercicio del control a la administración pública local. ❖ Programas de apoyo institucionales entre los diferentes entes de control fiscal, disciplinario y penal, en la búsqueda de fortalecer el control social.

UNA PERSONERIA CON SENTIDO SOCIAL

Calle Berrío N° 19 – 08 Segundo Piso, Oficina 202 Conmutador: 864 30 20 Ext. 104

Email: personeria@ituango-antioquia.gov.co